

Penonomé, 21 de mayo de 2025.
DRCC-605-2025

Doctora.
Gladys Hidalgo
Director Provincial de Coclé
Ministerio de Salud
E. S. D.

Dra. Hidalgo:

Por medio de la presente, se le solicita su comentario técnico, en su área de competencia, como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS**" cuyo promotor es **RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS, S.A.**, a desarrollarse en el sector Calle 66, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé.

El proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la construcción de un residencial de 94 soluciones habitacionales, divididos en cuatro (4) fases, que se detallan a continuación: Para la primera fase se desarrollarán diez (10) casas de ciento catorce con diecisiete metros cuadrados ($114.17m^2$) de construcción en un terreno de más de trescientos metros cuadrados ($300m^2$). En la segunda se desarrollarán cinco (5) edificios, con seis (6) apartamentos por edificio, para un total de treinta (30) apartamentos. Para la tercera, al igual que la segunda fase, se construirán cinco (5) edificios, con seis (6) apartamentos, con un total de treinta (30) apartamentos. Y en la cuarta fase se construirán cuatro (4) edificios, con seis (6) apartamentos por edificio para un total de veinticuatro (24) apartamentos. Además, el proyecto contempla áreas verdes, áreas de uso público general, planta de tratamiento de aguas residuales la cual descargará a un sistema de infiltración mediante zanjas, tanque de almacenamiento, vialidad (vía, estacionamientos públicos y aceras). El abastecimiento de agua potable se realizará a través de pozo.

El sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto consistirá en una **Planta Anaeróbica** complementada con un **sistema de infiltración mediante zanjas**, diseñado para cumplir con las normativas ambientales y sanitarias vigentes en la República de Panamá. La población estimada para este proyecto generará un volumen aproximado de **95.26 m³/día (95,256 litros/día)** de aguas residuales, basado en el consumo promedio de agua potable en Panamá según el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), que estima un consumo de **100 galones por persona por día (aproximadamente 378 litros/día/persona)**, con un factor de descarga de aguas residuales del 70%. Este volumen será tratado en la **Planta Anaeróbica** y posteriormente infiltrado en el suelo mediante **cuatro zanjas de infiltración de 65 m² cada una**, diseñadas conforme al estudio de percolación del sitio. El sistema garantizará el cumplimiento de la **norma DGNTI-COPANIT 35-2019**, asegurando que los efluentes tratados cumplan con los límites de descarga establecidos. *Cabe*

SISTEMA REGIONAL DE SALUD DE COCLÉ
RECEPCIÓN

Y5

22 MAY 2025

REBIBIDO POR: Gladys Hidalgo
HORA:

señalar que las pruebas de percolación presentadas por el promotor indicaron un drenaje malo.

Y en respuesta a la primera nota aclaratoria del proyecto Residencial Las Golondrinas, S.A. (promotor) indica que han decidido presentar una solución descentralizada, para el tratamiento de las aguas residuales, basada en plantas de tratamiento anaeróbico individuales por vivienda o edificio. Es decir, las aguas residuales de las casas serán tratadas a través de 10 plantas modelo Tanker 2200 (una planta por casa) y 28 plantas modelo Tanker 37550 para los edificios (dos plantas por edificio); las cuales descargarán a dos (2) campos de absorción. La superficie de los Campos de Absorción "A" corresponde a 790.00 m², mientras que el Campo de Absorción "B" de 178.00 m². En cuanto a las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales Anaeróbicas aproximadamente son de 3 m², el área de las mismas sería de 84 m² aproximadamente, no obstante, están se encontrarán de manera subterránea.

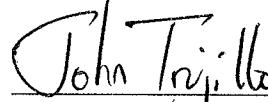
Por lo que le solicitamos nos indique si el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales que pretende desarrollar el proyecto categoría I "**RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS**" es viable o no.

Agradecemos sus comentarios sobre el proyecto y las consultas realizadas, en un tiempo oportuno de cinco (5) días hábiles, de lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nota: Los documentos correspondientes a este proyecto se encuentran disponibles en línea en la plataforma: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Número de Expediente: DRCC-IF-007-2025.

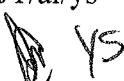
Agradeciendo la acogida a la presente solicitud.

Atentamente,



Ing. John Trajillo
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



JT/al/ys
 VS